

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

26105 RESOLUCION 422/38955/1987, de 5 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro vacantes de personal laboral con categoría de Traductores de segunda.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 724/38202/1987, de 12 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se enumeran las vacantes de personal laboral para el Ministerio de Defensa durante el año 1987, se convoca oposición libre, en régimen laboral, para cubrir cuatro plazas de personal laboral, Traductores de segunda para el Ejército del Aire, de las cuales dos serán Traductores de inglés (preferencia con conocimientos de alemán y/o francés), y las otras dos, Traductores de francés (preferencia con conocimientos de alemán y/o inglés), con arreglo a la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como a los del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a los criterios de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Las bases de la convocatoria, con especificación de condiciones y plazo, se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial de Defensa», y estarán expuestas en el Cuartel General del Aire, a partir de su publicación en calle Romero Robledo, número 8, Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1987.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26106 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Analista de Sistemas de Aplicaciones «A», en la Dirección General de Informática Tributaria.

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 11 de septiembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 del mismo mes y año, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Analista de Sistemas de Aplicaciones «A», en la Dirección General de Informática Tributaria.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162 y calle Alcalá, 9 y 11), en las delegaciones de Hacienda y en la Dirección General de Informática Tributaria (calle Josefa Valcárcel, 46).

Asimismo se señala el próximo día 3 de diciembre para el inicio de las pruebas selectivas que se celebrarán a las nueve horas en la Escuela de Hacienda Pública, calle Cartagena, 83-85, en las aulas 1 y 2 de la entreplanta, todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos de documento nacional de identidad, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de noviembre de 1987.—P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

26107 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de 5 plazas de Analista de Sistemas de Aplicaciones «B», en la Dirección General de Informática Tributaria.

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 11 de septiembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

del 16 del mismo mes y año, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer 5 plazas de Analista de Sistemas de Aplicaciones «B», en la Dirección General de Informática Tributaria.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162 y calle Alcalá, 9 y 11), en las delegaciones de Hacienda y en la Dirección General de Informática Tributaria (calle Josefa Valcárcel, 46).

Asimismo se señala el próximo día 3 de diciembre para el inicio de las pruebas selectivas que se celebrarán a las nueve horas en la Escuela de Hacienda Pública, calle Cartagena, 83-85, en las aulas 1 y 2 de la entreplanta, todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos de documento nacional de identidad, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de noviembre de 1987.—P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26108 ORDEN de 17 de noviembre de 1987 por la que se rectifica la de 12 de noviembre de 1987 que anunció convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Habiéndose incluido indebidamente en el anexo I, de la Orden de 12 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, los extremos que a continuación se especifican,

Este Ministerio ha dispuesto modificar la Orden citada en el sentido de dejar sin efecto en el anexo I el siguiente puesto:

Subsecretaría. Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico

Jefe de Negociado. 1. Nivel: 16. Complemento específico: 158.412. Localidad: Madrid. Grupo B. Otros requisitos: Diplomado Trabajo Social. Dominio del idioma inglés.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1987.—P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

26109 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se convocan, para su provisión mediante concurso, puestos de trabajo de esta Secretaría.

Aprobados los Catálogos de Puestos de Trabajo de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Dirección General de Telecomunicaciones.

municaciones, por Acuerdos de Consejo de Ministros de fechas 30 y 5 de diciembre de 1986, respectivamente, y habiendo sido aprobada la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º, 4, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero), se convoca concurso para proveer las vacantes cuyas características se detallan en los anexos I y II, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, excepto el personal docente, investigador, sanitario y de Instituciones Penitenciarias, que se encuentren en cualquier situación administrativa excepto la de suspensión no cumplida.

2. Los funcionarios comprendidos en el punto anterior que deseen tomar parte en este concurso podrán solicitar cuantas vacantes se incluyan en los anexos I y II, siempre que reúnan los requisitos establecidos en los mismos, y no excedan en más o menos de dos niveles al del grado personal consolidado o al del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria, por intereses particulares, deberán acreditar que, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en esta situación.

4. Los funcionarios procedentes de situación de suspensión, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, deberán acreditar haber cumplido el citado periodo de suspensión.

5. No podrán participar en este concurso los funcionarios en servicio activo que, al término del plazo de presentación de instancias, no hayan permanecido dos años en su actual puesto de trabajo obtenido por concurso, con la excepción prevista en el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, artículo 13.2.

Segunda.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos.

1.1 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento para puestos de trabajo previstos los anexos I y II.

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el Instituto Nacional de Administración Pública, o por otros Centros oficiales, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento y sean de directa aplicación al trabajo a desarrollar: 0,5 puntos por cada curso, con un máximo de dos puntos.

1.3 Valoración de títulos académicos para puestos de trabajo previstos en los anexos I y II.

Titulación superior a la requerida para ingresar en el grupo de titulación al que pertenezca la vacante, y siempre que tenga relación con el puesto de trabajo a desempeñar: 2 puntos.

En el supuesto de que se posea más de una titulación académica, sólo se valorará una de ellas.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general.

1.4 Antigüedad.

Por el tiempo de servicios prestados a la Administración: 0,10 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de

26 de diciembre. Los servicios previos reconocidos deben haber sido prestados en el mismo u otro Cuerpo o Escala de igual grupo.

2. Méritos no preferentes.

Exclusivamente para los puestos de trabajo previstos en el anexo I.

Por la idoneidad para el puesto de trabajo y la adecuación al mismo en base a las condiciones o requisitos necesarios que se solicitan para los distintos puestos de trabajo, máximo de 10 puntos.

La valoración de estos méritos, no preferentes, se realizará por una Comisión de valoración que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Jefe del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Comunicaciones.

Vocales: El Subdirector general de Infraestructura de las Comunicaciones, el Director de la Escuela Oficial de Comunicaciones, el Consejero Técnico, jefe del Área de Asuntos Generales y Personal, y un Director de Programa de la Subdirección General de Infraestructura de las Comunicaciones.

3. Los méritos y circunstancias alegados deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Tercera.-Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, una para cada vacante, serán cursadas a la Secretaría General de Comunicaciones (Gabinete Técnico, Palacio de Comunicaciones, 28070 Madrid), y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Resolución, se presentarán en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo cumplimentar los datos requeridos y acreditar documentalmente las circunstancias alegadas. Las instancias para participar podrán asimismo presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según baremos de la base segunda, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de igualdad en la puntuación se acudirá, para dirimir, a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en la base segunda de la presente convocatoria. De persistir la igualdad se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta.-1. La presente convocatoria se resolverá por la Secretaría General de Comunicaciones en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de presentación de instancias.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

3. El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso; si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Sexta.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y los destinos adjudicados serán irrevocables.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante la Secretaría General de Comunicaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-La Secretaria general, Carmen Mestre Vergara.

ANEXO I

Puesto de trabajo	Nivel	Especif.	Número	Localidad	Número	Requisitos y méritos no preferentes
Secretaría General de Comunicaciones						
Subdirección General de Infraestructura de Comunicaciones:						
Técnico nivel 12 E	12	183.612	3	Madrid	C	Experiencia en trabajos de delineación en proyectos de obras e instalaciones de los Servicios Postales y de Telecomunicación.

ANEXO II

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Grupo	Localidad	Condición indispensable Experiencia en:
<i>Secretaría General de Comunicaciones</i>					
Dirección General de Telecomunicaciones:					
Jefe de Equipo	3	10	C/D	Madrid	Mecanografía.
Puesto de trabajo nivel 8	3	8	D	Madrid	Mecanografía.
Destino mínimo grupo D	10	6	D	Madrid	Mecanografía.
S. G. Concesiones y Gestión del Espectro Radioeléctrico:					
Jefe de Equipo	2	10	C/D	Madrid	Mecanografía.
Puesto de trabajo nivel 8	5	8	D	Madrid	Mecanografía.
Destino mínimo grupo D	15	6	D	Madrid	Mecanografía.
S. G. Redes y Sistemas de Telecomunicación:					
Jefe de Equipo	1	10	C/D	Madrid	Mecanografía.
Puesto de trabajo nivel 8	1	8	D	Madrid	Mecanografía.
Destino mínimo grupo D	4	6	D	Madrid	Mecanografía.
S. G. Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación:					
Jefe de Equipo	2	10	C/D	Madrid	Mecanografía.
Puesto de trabajo nivel 8	2	8	D	Madrid	Mecanografía.
Destino mínimo grupo D	6	6	D	Madrid	Mecanografía.
S. G. Ordenación y Reglamentación:					
Jefe de Equipo	2	10	C/D	Madrid	Mecanografía.
Puesto de trabajo nivel 8	2	8	D	Madrid	Mecanografía.
Destino mínimo grupo D	6	6	D	Madrid	Mecanografía.
Delegación del Gobierno en la CTNE:					
Destino mínimo grupo D	3	6	D	Madrid	Mecanografía.
Servicios Periféricos:					
Jefaturas de Inspección de:					
Alava	1	6	D	Vitoria	Mecanografía.
Albacete	1	6	D	Albacete	Mecanografía.
Alicante	1	6	D	Alicante	Mecanografía.
Almería	1	6	D	Almería	Mecanografía.
Asturias	1	6	D	Oviedo	Mecanografía.
Ávila	1	6	D	Ávila	Mecanografía.
Badajoz	1	6	D	Badajoz	Mecanografía.
Baleares	1	6	D	Palma de Mallorca	Mecanografía.
Barcelona	2	8	D	Barcelona	Mecanografía.
Burgos	3	6	D	Barcelona	Mecanografía.
Cáceres	1	6	D	Burgos	Mecanografía.
Cádiz	1	6	D	Cáceres	Mecanografía.
Castellón	1	6	D	Cádiz	Mecanografía.
Ciudad Real	1	6	D	Castellón	Mecanografía.
Córdoba	1	6	D	Ciudad Real	Mecanografía.
La Coruña	1	6	D	Córdoba	Mecanografía.
Cuenca	1	6	D	La Coruña	Mecanografía.
Gerona	1	6	D	Cuenca	Mecanografía.
Granada	1	6	D	Gerona	Mecanografía.
Guadalajara	1	6	D	Granada	Mecanografía.
Guipúzcoa	1	6	D	Guadalajara	Mecanografía.
Huelva	1	6	D	San Sebastián	Mecanografía.
Huesca	1	6	D	Huelva	Mecanografía.
Jaén	1	6	D	Huesca	Mecanografía.
León	1	6	D	Jaén	Mecanografía.
Lérida	1	6	D	León	Mecanografía.
Lugo	1	6	D	Lérida	Mecanografía.
Madrid	2	8	D	Lugo	Mecanografía.
Málaga	2	6	D	Madrid	Mecanografía.
Murcia	1	6	D	Madrid	Mecanografía.
Navarra	1	6	D	Málaga	Mecanografía.
Orense	1	6	D	Murcia	Mecanografía.
Palencia	1	6	D	Navarra	Mecanografía.
Las Palmas	1	6	D	Orense	Mecanografía.
Pontevedra	1	6	D	Palencia	Mecanografía.
La Rioja	1	6	D	Las Palmas	Mecanografía.
Salamanca	1	6	D	Pontevedra	Mecanografía.
Segovia	1	6	D	La Rioja	Mecanografía.
Sevilla	1	6	D	Salamanca	Mecanografía.
				Segovia	Mecanografía.
				Sevilla	Mecanografía.

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Grupo	Localidad	Condición indispensable - Experiencia en:
Soria	1	6	D	Soria	Mecanografía.
Tarragona	1	6	D	Tarragona	Mecanografía.
Tenerife	1	6	D	Sta. Cruz Tenerife	Mecanografía.
Teruel	1	6	D	Teruel	Mecanografía.
Toledo	1	6	D	Toledo	Mecanografía.
Valencia	1	8	D	Valencia	Mecanografía.
	2	6	D	Valencia	Mecanografía.
Valladolid	1	6	D	Valladolid	Mecanografía.
Vizcaya	1	8	D	Bilbao	Mecanografía.
	1	6	D	Bilbao	Mecanografía.
Zamora	1	6	D	Zamora	Mecanografía.
Zaragoza	1	8	D	Zaragoza	Mecanografía.
	1	6	D	Zaragoza	Mecanografía.
Ceuta	1	6	D	Ceuta	Mecanografía.
Melilla	1	6	D	Melilla	Mecanografía.

ANEXO III

Nombre y apellidos:
 DNI: Núm. Registro de Personal:
 Cuerpo o Escala a que pertenece: Grupo:
 Destino actual:
 Nivel de complemento de destino:
 Domicilio particular:
 Localidad: Teléfono:

Vacante que solicita:

1. Cursos de formación y perfeccionamiento realizados en Centros oficiales:
2. Titulación académica:
3. Antigüedad:

..... de de 1987
 Conforme: (Firma)
 El Jefe de la Dependencia,
 (Firma y sello)

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL COMUNICACIONES.
 (Gabinete Técnico) MADRID

ADMINISTRACION LOCAL

26110 RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Diputación Provincial de Valladolid referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Técnicos de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 244, de 26 de octubre de 1987, se publican las bases para proveer en propiedad, mediante oposición libre, tres plazas de Técnicos de Administración General de esta Diputación, encuadrada en el grupo A, subescala Técnica, y dotada con los haberes correspondientes al grupo A, con arreglo a la legislación vigente.

Esta convocatoria se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Diputación (Camino Viejo de Zaratán, sin número) y podrán presentarse instancias en el Registro General de esta Corporación, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.
 Valladolid, 30 de octubre de 1987.-El Presidente.

26111 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Diputación Provincial de Cuenca, referente a la convocatoria para proveer un plaza de Programador de Aplicaciones.

Se convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Programador de Aplicaciones del grupo de Administración Especial de la plantilla de esta Corporación, perteneciente al grupo B, con los emolumentos correspondientes al citado grupo, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legalidad vigente.

Las solicitudes, que serán facilitadas por la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Personal, según modelo oficial, se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La convocatoria y sus bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, correspondiente al día 28 de octubre de 1987.

Los sucesivos anuncios serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y expuestos en el tablón de edictos de la Corporación.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia.

Cuenca, 2 de noviembre de 1987.-El Presidente, Julián Córdoba Huerta.

26112 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, del Ayuntamiento de Monóvar (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Municipal.

Extracto de las bases que han de regular la provisión en propiedad del puesto de trabajo de Guardia de la Policía Municipal mediante concurso de méritos:

Objeto: El proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, el puesto de Guardia de la Policía Municipal encuadrado en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo D y nivel de proporcionalidad 4.

Condiciones:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, equivalente o superior.
- b) Estar ocupando en interinidad un puesto de trabajo de Guardia de la Policía Municipal.
- c) No haber sido sancionado por faltas en el servicio o, de haberlo sido, estar estas condonadas o canceladas.

Presentación de instancias: En las oficinas municipales, en horario de diez a catorce horas, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán ir acompañadas de certificación acreditativa de su situación actual, así como los documentos precisos que deban acreditar los méritos alegados, así como justificante de haber satisfecho los derechos de concurso, que ascienden a la cantidad de 1.500 pesetas.

Monóvar, 10 de noviembre de 1987.-El Alcalde.